ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 17
Miércoles 29 de mayo de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo de 2019 al 31 de julio de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 17
Miércoles 29 de mayo **de 2019**
Primer período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Segreda Sagot, Floria María	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Monge Granados, María Vita
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Salas Eduarte, Aracelly
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Niño Gutiérrez, Ana Karine	Guido Pérez, Laura

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 2 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 4
PARA QUE SE REFORME INTEGRALMENTE LA LEY QUE CREA LA REGIÓN DE HEREDIA, N° 7775 DEL 29 DE ABRIL DE 1998 4
CONTROL POLÍTICO 8

ANEXOS 35

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con la presencia de cuarenta diputadas y diputados, iniciamos la sesión del día de hoy, número 17.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 2

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 2.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado cuatro puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Antes de proceder con el control político, quisiera decirles que se ha presentado a la mesa una moción de plazo cuatrienal que conviene ser discutida y votada de una sola vez.

Le voy a rogar a la señora diputada secretaria se sirva leerla.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

PARA QUE SE REFORME INTEGRALMENTE LA LEY QUE CREA LA REGIÓN DE HEREDIA, N° 7775 DEL 29 DE ABRIL DE 1998

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

MOCION VIA ARTICULO 119

S.D/6MAY'19/PM 3:07:25

EXPEDIENTE: Nº 19.599

Margarita Matarrita R.

Diputado: Jorge Luis Fonseca Fonseca

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo N°119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se amplíe el plazo cuatrienal al proyecto de Ley 19.599 denominado "PARA QUE SE REFORME INTEGRALMENTE LA LEY QUE CREA LA REGIÓN DE HEREDIA, N° 7775 DEL 29 DE ABRIL DE 1998".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 29 MAYO 2019

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Les ruego a las y los ujieres verificar la presencia de compañeros diputados y diputadas en las cercanías del salón, para conminarlos a ingresar lo más pronto posible.

Favor proceder a cerrar las puertas.

Les ruego tomar sus asientos para proceder con la votación correspondiente y poder iniciar pronto el control político.

A las fracciones que no han hecho llegar la lista de control político, les ruego proceder a hacerlo.

Muy bien, vamos a proceder a votar la moción de plazo cuatrienal que fue leída. Las y los diputados que estén a favor de votar dicha moción se servirán manifestar su voluntad a partir de este momento.

Por favor, a los que faltan por votar, les ruego hacerlo lo más pronto posible.

Diputado Cascante.

Cuarenta y tres legisladores en el salón, cuarenta y dos votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de ampliación del plazo cuatrienal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-may-19

Votación				Fecha miércoles 29 de mayo de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
				2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 42

No: 1

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-may-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 42

No: 1

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

CONTROL POLÍTICO

Vamos a dar inicio con el control político de este día.

Inicia el Partido Restauración Nacional.

Tiene la palabra la diputada Alvarado Arias, doña Mileidy. Adelante.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, señor presidente y medios de comunicación.

En virtud de las falsas acusaciones que me realizó el señor Fabio Garita, a través de la página Calles de Guanacaste, en mi contra, quiero reiterar una vez más los motivos por los que voté en contra del expediente 21.205.

Pido, por favor, a la Presidencia un momentito para…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Yo les voy a rogar a las personas, todas, que están en el salón del Plenario hacer silencio para escuchar las intervenciones de nuestros compañeros.

Muchas gracias.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Señor presidente, muchas gracias.

Repito, en virtud de las falsas acusaciones que realizó el señor Fabio Garita, a través de su página Calles Guanacaste, en mi contra, quiero reiterar una vez más los motivos por el cual voté en contra el expediente 21.205, Anulación del Acto de Declaratoria de Patrimonio Cultural e Histórico del Puente Real de Liberia en el Cantón de Liberia, Provincia de Guanacaste.

Este expediente fue dictaminado negativamente por la mayoría de la Comisión de Guanacaste. Respecto a las posibilidades de desafectación, de conformidad con la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, la afectación de una propiedad como patrimonio histórico puede hacerse vía decreto ejecutivo, según el artículo 5.

Según la Sala Constitucional, la desafectación se hace vía ley, previo criterio técnico, en el cual se consta que se perdió el valor cultural que justificó la afectación, y siempre respetando los derechos de los habitantes y un ambiente sano y ecológicamente equilibrado a la cultura. Dicho criterio técnico no existe en la iniciativa de ley propuesta.

El informe que emitió el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa indica que, leo literalmente: Tal y como lo hemos señalado, la Asamblea Legislativa no tiene la competencia para anular un acto administrativo, su atribución está circunscrita a desafectar el bien del uso público que tiene, siempre y cuando lo haga en base al criterio técnico que para tales emite el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultura…, del Ministerio de Cultura y Juventud, en el cual se consta que se perdió el valor cultural que justificó la afectación, siempre respetando los derechos de los habitantes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado a la cultura.

Pese a lo anterior, esta asesoría reitera que debe prevalecer ante todo el principio de razonabilidad, en el sentido de que la desafectación del puente no debe circunscribirse únicamente a criterios meramente arquitectónicos e históricos, sino que debe valorase principios constitucionales superiores como lo son la seguridad y la vida de las personas.

En otro orden y no menos importante, tal y como está planteada la iniciativa no es viable jurídicamente presentar un texto sustitutivo donde el objeto es la desafectación del bien, porque ello supondría una violación al principio de conexidad. Es claro que la matriz y objeto específico de la iniciativa es la anulación del acto de Declaratoria de Patrimonio Cultural e Histórico del Puente Real de Liberia, en el Cantón de Liberia, Provincia de Guanacaste, que como ha quedado dicho no es una potestad legislativa.

Como legisladora de este país, no podía aprobar un proyecto de ley que ni siquiera el informe de Servicios Técnicos aprobó, puesto que el texto propuesto por el proponente no tenía conexidad con la iniciativa de ley.

Además, de conformidad con los artículos artículo 158 y 159 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 6227, del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, se regula lo referente a la nulidad de los actos administrativos.

La nulidad de los actos administrativos solo puede ser declarada por el superior jerárquico, propio o impropio del órgano que lo dictó, o en su caso, en la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Eventualmente, si con el Decreto Ejecutivo que dio origen a la Declaratoria se da una eventual violación a un derecho fundamental o un roce con el Derecho de la Constitución, la Sala Constitucional, podría anularlo, si un sujeto o sujetos legitimados, interponen la acción de inconstitucionalidad respectiva.

Por lo que, la Asamblea Legislativa no tiene potestades para anular un acto administrativo, lo máximo que podemos hacer en el caso que compete, es aprobar la desafectación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico, con fundamento en un criterio técnico, que cómo…

(Con autorización del presidente del Directorio legislativo se incluye al acta el documento aportado por la diputada Alvarado Arias, ver anexo 2)

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el diputado Cruickshank Smith, don Eduardo, hasta por cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Mediante este oficio que tengo aquí en mis manos que es el oficio SP446219 recibido de la Supén el día 14 de mayo del presente año, suscrito por la superintendente interina de pensiones, la señora Nelly Vargas Hernández se puede constatar que seis funcionarios de la Superintendencia de pensiones reciben salarios mensuales que superan el salario del presidente de la República.

Y hay seis funcionarios adicionales que ganan setecientos mil colones menos que el señor presidente de la República al que tienen responsabilidades muy por debajo de las que tiene el señor presidente.

La planilla mensual de la Supén asciende a ciento sesenta y nueve millones de colones mensuales, y los seis funcionarios que tienen salarios de lujo totalizan la suma de treinta y siete millones de colones mensualmente.

Entre quienes más ganan en la Supén está por supuesto el superintendente de pensiones que gana más del doble, oigan, señores diputados, de lo que gana el señor presidente de la República y más del doble de lo que gana cada uno de nosotros como diputados de esta Asamblea Legislativa.

Adicionalmente, los siete funcionarios que ganan un poco menos que lo que gana el señor presidente de la República, entre ellos se les paga veintisiete millones de colones mensuales, o sea, trece personas con salarios de lujo en la Supén representan el treinta y ocho punto ocho por ciento del presupuesto salarial mensual de la Supén que representa ciento sesenta y nueve millones de colones.

Ahora bien, los costos de administración de la Supén y de las operadoras consumen el cincuenta por ciento, oigan, el cincuenta por ciento de los rendimientos del ROP, de los rendimientos del ROP en perjuicio de mayores dividendos que pudieran recibir los dos millones seiscientos mil trabajadores que cotizan al régimen.

Esta es una de las razones de más o adicionales que me llevan a la inequívoca convicción de que hay que democratizar las reglas del ROP y promover la competencia de las operadoras para obligarlas a ofrecer un producto de mejor calidad a los cotizantes, porque las operadoras no compiten entre sí, están en una zona de confort, porque tienen guardado seis punto seis billones de colones que pertenecen a los trabajadores. Y mientras ellos tienen eso guardado, no les interesa buscar mejores rendimientos.

Si el trabajador tuviera la opción de decidir si se lleva la plata o no, eso los obligaría a ofrecerle mejores productos al cotizante para desincentivar que se lleven ese dinero.

De manera, señoras y señores diputados, esta es una razón más para que aprobemos el proyecto que les permita a todos los trabajadores decidir los destinos de los dineros que tienen en el fondo de pensiones del régimen obligatorio.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Don Pablo Heriberto Abarca, hasta por diez minutos, don Pablo.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

El 22 de mayo recibí respuesta de un oficio que había enviado a Hacienda, porque andaban unos runrunes, dentro de algunos sectores, específicamente el sector turístico, el sector agropecuario, porque hay alguna gente en Hacienda que se creen diputados y creen que pueden, interpretando la ley, establecer exoneraciones, establecer impuestos o interpretar la ley de forma tal que ellos se consideran que son el espíritu del legislador.

Entonces, yo recomendaría a alguna gente que está ahí que por favor se presente en las próximas elecciones y venga aquí, y haga el trabajo del legislador, y entonces ya podremos tener un debate, o podrá tener un debate con los demás diputados.

Porque además, yo le pregunto a Hacienda, y el runrún que andaba es que el traslado o la transformación del IVA, que obviamente era impuesto de ventas al IVA, eso deroga todas las exoneraciones de los impuestos en las diferentes leyes; por ejemplo, la 6990 de turismo.
Y entonces, la pregunta es muy básica, díganme, díganme, porque yo tengo muy claro el artículo 121 de la Constitución Política, que establece la reserva de ley de los diputados, y que se lee en el inciso 13 establecer los impuestos y contribuciones nacionales y autorizar las municipales.

Y en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se establece en el artículo 5, materia privativa de la ley, en cuestiones tributarias solo la ley puede, inciso b), otorgar exoneraciones, reducciones o beneficios.

Además la Sala, en un voto del 2012, 11 603, dice (abro comillas): “No resulta procedente afirmar que el Estado, a través de la Asamblea Legislativa, se encuentra inhabilitado para exonerar del pago de determinados tributos o eliminar dichas excepciones, siempre que lo haga mediante el procedimiento para la creación de la ley formal. Es decir, el legislador ordinario, no una persona en un escritorio en Hacienda.

En la respuesta a mi consulta dicen: Revisada la Ley 9635 de referencia, se tiene que la misma no menciona expresamente la derogatoria de las excepciones contempladas en otras leyes. La intención fue reformar la Ley 6826, no hacer una derogatoria.

Yo no voté la reforma fiscal en el entendido de que íbamos a eliminar las exoneraciones de sectores que no estaban discutidos taxativamente. Esa no fue la intención del legislador, porque si no entonces habría habido un debate de cuál es la rentabilidad de esa exoneración. Y si finalmente tiene los votos, bueno, diay, lo votamos. Pero el espíritu, por lo menos de este legislador, no es, y menos por una interpretación, eliminar una exoneración.

Con la ley, además… Además, es que lo que me indigna es que me parece que no leen, porque con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas hicimos una reforma.

Si lo ven, en el artículo 1 de la Ley 9635, dice claramente: Artículo 1: Se reforma, de forma integral, la Ley 6826, Ley General sobre las Ventas, del 8 de noviembre de 1962.

¿Ahí dice que lo derogamos?, ¿ahí dice que no existe? Dice: se reforma. No estamos quitando, o eliminando, o desapareciendo el impuesto de ventas, lo estamos transformando, estamos reformando. No hay una eliminación.

Y entonces, continúa en la respuesta que me hace Hacienda: Bajo esta inteligencia, debe destacarse que, en el particular, los elementos esenciales del tributo fueron modificados con el artículo 1 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo que se puede afirmar que nos encontramos ante un nuevo tributo.

Qué inteligencia. Ellos mismos dicen que fueron modificados, no que fueron eliminados.

Diay, la conclusión dice que es que ya ahora la 6990, o sea, ya no aplica. Sí, en serio que estos señores deberían de meterse en partido político y venir aquí a hacer una reforma, digamos, a ver si pueden.

Y bueno, digamos en esa dinámica de jugar de máster en el MIT y en Harvard y tal, bueno, dice además al referirse a una reforma integral de la Ley 6826 el espíritu del legislador fue establecer una nueva ley y derogar la anterior, por Dios, se atreven a decir cuál es el espíritu del legislador, en una respuesta a un legislador que votó la ley, y además que es contrario a lo que los señores y señoras diputadas, diputados, yo les pregunto: ¿los que votamos esa reforma estábamos pensando cómo piensa esa gente? Claramente no.

Y si esa hubiera sido la realidad claramente yo no lo habría votado para que estemos claros, porque son dos cosas distintas, estábamos haciendo reformas y estamos en el entendido de apoyar la situación fiscal del país con responsabilidad, pero no ir a matar sectores que hoy sostienen el empleo como el turismo y como el sector agrícola.

Esto es, definitivamente, grave. Porque además esto eliminaría los incentivos a los vehículos eléctricos que hicieron un comunicado ahí todos rimbombantes.

Diay, por ejemplo, digo, para que estemos claros, que si aplica para la 6990 aplica también para esos vehículos.

Y entonces yo quisiera dejar claro, yo quisiera dejar claro que esta no es la primera vez que este servidor se enfrenta a estas interpretaciones.

Cuando fui presidente de la Cámara Nacional de Turismo a alguien se le ocurrió en un escritorio también decir que a partir de ahora y de manera retroactiva los centros de recreos definidos por lo que decía el escritorio, o lo que a él se le ocurrió, iba a pagar el trece por ciento.

Fue un pleito de tres años, señores, para determinar que centros de recreo, como estaba en la ley no era lo mismo que un canopy.

Porque si hubiera querido el legislador gravar un canopy entonces habría puesto canopy, claro cuando se hizo esa ley no existían, digamos. Pero se habría puesto en un debate, específicamente canopy o cabalgata, o todos los demás ejemplos que quieran.

Bueno, tres años y medio en el Contencioso y ganamos el juicio.

Porque otra vez los que modifican la ley, los que hacen la ley o los que derogan la ley son los diputados y diputadas de la República, eso es lo que dice la Constitución y eso es, digamos, lo que uno esperaría que en una democracia, digamos, tengamos seguridad. Y además ha sido ratificado por los tribunales de justicia.

Entonces, señores, lo que puede pasar al sector turístico y al sector agrícola es lo que dice aquí, que amén de todos los casos se aplica el principio de que toda norma posterior deroga a la anterior en aquello que se le oponga.

Diay, digamos que con esos argumentos uno podría decir que el juicio está ganado, pero el punto y mi clamor, señores y señoras diputadas, si esto no se corrige, me parece que es urgente que tomemos medidas y que no nos dejemos pasar por encima.

Yo no voté la Ley 9635 finalmente con esta interpretación. Y no acepto que un funcionario en un escritorio se arrogue la posibilidad de determinar cuál es el espíritu del legislador.

Dichosamente aquí estamos los que votamos esa ley y aquí en actas constará cuál es el espíritu, pero lo que no puede pasar es que haya una incertidumbre y una inseguridad jurídica en sectores que hoy, realmente, sostienen el empleo solo porque a alguien se le ocurre ponerse creativo y hacer teorías legales que básicamente están todas derrotadas en los tribunales de justicia.

Me parece que urge seriedad y me parece que en caso de inacción tomemos las medidas necesarias acá en este...

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Liberación Nacional.

Le corresponde el uso de la misma a la diputada Corrales Chacón, doña María José. Me indican que doña María José ha cedido su tiempo a la diputada Hernández Sánchez.

Y quisiera saber si la diputada Hernández Sánchez se encuentra en el salón, si no pasamos con otra persona para darle continuidad al control político.

Bueno, me indican que doña Silvia no está por aquí en este momento.

Le corresponde en la lista al Partido Integración Nacional, la diputada Volio Pacheco, doña Zoila, hasta por cinco minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras.

Durante las últimas semanas las denuncias de crímenes violentos van en aumento y en aumento, solo por mencionar la muerte de un señor en Jacó que amaneció

todo apuñado, un motociclista que se mete en la parte de atrás de un carro para un carterazo y una persona que apareció quemada en Liberia.

Por un lado vemos el incremento de criminalidad y por otro lado vemos el aumento de desempleo.

Algo, ahí hay una variable que me tiene sumamente preocupada. Porque hemos insistido y con mucha razón sobre la importancia de reactivar nuestra economía, de generar empleo y controlar el gasto público en aras de reducir el número de personas sin trabajo y de mejorar las finanzas públicas.

Y hoy quiero agregar una razón más: necesitamos generar empleo para bajar la inseguridad, para bajar la criminalidad. No hay que tener mucho análisis para entender que la pobreza llega a tal extremo que las personas se dedican al narcomenudeo con tal de sobrevivir, y tenemos una grandísima producción de cocaína que está pasando por Costa Rica desde Colombia.

Este incremento va asociado a las mejores variedades de cocaína que tienen. Han logrado, por procedimientos de mejoramiento vegetal, tener muchas cosechas durante el año por lo que aumentan no solo las áreas, sino la cantidad, y nosotros somos un punto estratégico por aire, tierra y rutas marítimas.

Lamentablemente el narco últimamente está pagando ya no con dólares, como pagaba antes, hoy día paga con droga. Entonces, el pequeño que pone la gasolina en una panga le dan droga y tiene que hacer narcomenudeo para poder recuperar su dinero, lo que hace una espiral todavía de más narcotráfico.

El año pasado se rompió un récord en el número de drogas incautadas, se recaudaron cuarenta toneladas de cocaína. Ustedes no se pueden imaginar la cantidad de lo que es ver cuarenta toneladas de cocaína, no sé si cabrán aquí en este Plenario y lo difícil que es transportar esta cantidad.

Esta situación lo dijo el OIJ la semana pasada: la afectación en el tema de los homicidios en Costa Rica radica principalmente en la expansión de la distribución y comercialización del tráfico local de estupefacientes conocido como narco menudeo. Esto provoca gran cantidad de adictos y la violencia es más intimidante debido a los efectos y dependencias que provocan las drogas.

A esto hay que sumarle los sicarios, los ajustes de cuentas, provocados por factores como deudas de dinero, bajonazos, pérdida de droga, decomisos de la Policía y también por los territorios.

Como ustedes ven, la violencia ha aumentado también en el modus operandi, tenemos ya cárteles totalmente establecidos en Costa Rica. Por eso la criminalidad es más violenta, encontramos gente decapitada, quemadas, sin ojos, sin brazos.

Otro tema importante es los delitos contra los turistas. Nuestra principal fuente de ingresos ha aumentado un veintisiete por ciento para este año con respecto al 2014, pero tenemos una publicidad negativa fuera de nuestras fronteras. Por ejemplo, en días recientes el Gobierno de Canadá alerta a los ciudadanos del riesgo de venir a nuestro país. Hacen advertencia de robos, de secuestros, agresiones sexuales y violencia.

Dejo para su consideración que una de las formas de generar empleo y disminuir delincuencia y no, como muchos dicen, fomentar la drogadicción, es el proyecto 21.388 que he presentado para generar empleo, a través de la producción del cáñamo, del cáñamo industrial y de cannabis medicinal.

No se vale, no se vale y mil veces no se vale que el narcotráfico es el que está llenando las manos vacías de todos los que no encuentran trabajo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por el Partido Liberación Nacional, tiene la palabra la diputada Hernández Sánchez, hasta por quince minutos, doña Silvia, adelante.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

También me quiero referir al tema, yo no lo llamaría jamás de moda, porque es un tema que preocupa, es un tema que está sobre la mesa, al tema recurrente, al tema de necesidad y es el tema del desempleo.

Y no quiero hablar únicamente por las doscientas setenta mil personas, casi trescientas mil personas, que hoy están en una condición de desempleo; quiero hablar también por ese millón de personas que están en la informalidad, por ese cuarenta por ciento de la población.

Estamos hablando de un millón trescientas personas en estado vulnerable, estamos hablando de personas que en esa informalidad no tienen derecho a vacaciones, no tienen derecho a aguinaldo, no tienen derecho a una seguridad social y, por lo tanto, están condenados a tampoco tener derecho a una pensión.

Y quiero hablar de ese tema no solamente por la importancia que ya mencionó nuestra compañera diputada Zoila Volio y de cómo contribuye esta Asamblea Legislativa, pero también quiero hoy hablar de ese tema de la responsabilidad que tiene el Gobierno en definir y guiar esa ruta, en lo que le corresponde al Ejecutivo.

Y esta fracción ha estudiado las diferentes propuestas que se han puesto sobre la mesa y hoy quiero solo hacer referencia a algunas de ellas.

Otras vendrán desde luego, pero en el caso del sector privado, que es donde se pueden generar las oportunidades de empleo, tenemos algunas propuestas concretas ya planteadas por la Cámara de Comercio de Costa Rica, por Uccaep y estoy segura de que vendrán otras.

Y no estoy diciendo tampoco con ello que esta es la base de referencia de una discusión, pero son esfuerzos a un tema que está preocupando a la ciudadanía, que está preocupando a la población.

Y me llama poderosamente la atención de que si revisamos las propuestas de la Cámara de Comercio, trece propuestas, tan solo tres son medidas de reforma legal. Si revisamos las de Uccaep, de las dieciséis medidas, seis son posibles proyectos de ley y tres están en trámite en este momento.

¿De qué lado está la pelota de este tema?, del lado del Ejecutivo, no es del lado de la Asamblea Legislativa.

Por supuesto que la Asamblea Legislativa puede contribuir y debe contribuir, pero en la madurez, en el análisis y en la discusión que lleva el proceso de un proceso de ley, no va al ritmo, al tiempo, ni a la necesidad que tienen hoy las personas, que tienen hoy ese millón trescientos mil personas.

Y quiero referirme a eso porque ciertamente hay muchas sugerencias que se están dando sobre la mesa, y en este caso que les comentaba hace un momento algunas de esas medidas son de resorte financiero: reformas financieras para mejorar el crédito, para disminuir periodo, para aumentar periodos de gracia, manejar el tema de la mora en los bancos, principalmente en sectores que se supone afectan e importan mucho al Ejecutivo, como es el sector agrícola.

Bueno, estamos esperando que esas medidas se revisen por los actores pertinentes: el Banco Central, Sugef, Conassif, y den respuesta a esas propuestas y planteamientos que están sobre la mesa.

Pero también hoy traigo este tema, señoras y señores diputados, porque aunque a esta Asamblea Legislativa le corresponde legislar, ciertamente le corresponde velar o controlar la ejecución de programas y de leyes. Y aquí, en la contribución que hace la Asamblea Legislativa, hay muchos proyectos que estamos aprobando y que pueden contribuir a ese tema de esa llamada reactivación económica y de cómo actuar de forma rápida.

Un ejemplo reciente es, y hay muchos, pero voy a poner el de mi fracción que se votó de forma reciente, el de la diputada Niño, que es sobre capital semilla para apoyar a emprendimientos de base tecnológica. Pero nada hacemos con esos

proyectos de ley, si el Ejecutivo no hace la tarea que le corresponde, si el Ejecutivo no ejecuta esos programas y esos proyectos.

Así que, bueno, aquí vamos a estar trabajando en sacar muchas de esas leyes, pero también ellos tienen ese rol.

Y voy a poner otro ejemplo de por qué estoy señalando este tema, señoras y señores: el Reglamento de la Caja Costarricense de Seguro Social para incentivar las mipymes, un reglamento que se aprobó hace casi un año, en julio del 2018, que tiene que ver con el aseguramiento de las mipymes, que tiene que ver con reducir la informalidad, apoyar la empleabilidad, aprobar los…, apoyar los microemprendimientos; un reglamento avalado por la OIT.

Y resulta que el 30 de julio del 2018, cuando se aprobó ese reglamento se le hizo una consulta general el 30 de diciembre del 2018, una consulta pública. Pero, señoras y señores, vamos a casi un año y no hay reglamento en ejecución, un reglamento que viene a ayudar a un sector vulnerable, por eso empecé con ese tema.

Un cuarenta por ciento, un millón de personas en la informalidad, ¿cómo ayudamos a que los emprendimientos pasen la tasa de mortalidad?, ¿cómo ayudamos a que sobrevivan esos tres meses de mortalidad?, ¿cómo los ponemos a cotizar en la seguridad social y a pagar por algo que todavía no están ni siquiera para ello?

Bueno, de eso se trata ese reglamento, ese reglamento se trata de que entren a un estado de seguridad social, le aporte a la seguridad social de forma escalonada. Que el aporte del nueve por ciento sea escalonado en un tracto o en un período de cinco años, y que vaya incrementándose porcentualmente hasta alcanzar el nueve por ciento de aporte a la seguridad social.

Un reglamento vital, importante y no ha podido ni siquiera entrar en vigencia. ¿Entonces para qué se supone que estamos trabajando en la Asamblea Legislativa, si el Ejecutivo está viendo para el ciprés?, ¿de qué se trata esto?

Pero además el presidente de la Caja sale a decir que ocupa dos meses más para avisarnos si se pone en vigencia. Entonces, ¿de qué estamos hablando?, ¿cuándo se le va a dar respuesta a ese tema?

Igual hice una denuncia la semana pasada con el tema del fortalecimiento del régimen no contributivo. Ustedes recuerdan el relajo, el relajo de una ley que se aprobó por esta Asamblea Legislativa. Nosotras y nosotros, todos nosotros recién ingresando aprobamos una ley para transferirle recursos al régimen no contributivo. Lo señalé aquí y lo denuncié la semana pasada.

Y esa ley, que entró en vigencia desde el año pasado, lo que pretendía era que muchos de los depósitos dados en garantía después de cumplir diez años pudiesen ser trasladados por no reclamo al régimen no contributivo.

Había una cuantificación de que esos recursos iban a ser, en el primer tracto que se suponía iba a ser el más grande, por supuesto que la ley establecía que se iban a dar en diferentes tractos, pero el primer tracto era el acumulado de todo lo que había antes de la entrada en vigencia de la ley, y ya había una estimación hecha por el propio Poder Judicial que señalaba que era de trece mil millones de colones. Luego llegó una segunda estimación en la discusión de ese proyecto por diez mil millones de colones.

¿Pero saben cuánto se le transfirió?, siete millones de colones. Y yo no he visto a la Caja brincar por ningún lado. A mí me deben diez millones de colones y me depositan setecientos colones y yo pego un brinco. Dígame quién no, o quién se queda conforme.

Bueno, a la Caja le iban a dar diez mil millones, le depositan siete millones y no pega el brinco. ¿Entonces de qué estamos hablando?, ¿dé que forma quiere el Ejecutivo realmente ayudar a la generación de empleo, ayudar a estos grupos vulnerables, ayudar a este millón trescientos mil personas? De eso estamos hablando aquí, no estamos hablando de otra cosa.

Se ha querido tergiversar que esta es una labor única y exclusivamente de la Asamblea Legislativa. No, no es así, ya no queremos más propuestas, ya no queremos la propuesta anunciada hace…, en mayo, que ahora va a ser en junio, que además le faltan unos días para que sea junio. No, queremos las acciones concretas.

¿Qué es lo que se está haciendo por parte del Ejecutivo? La ruta definida para trabajar el tema del desempleo, porque esta Asamblea Legislativa quiere y está colaborando, pero lleva ritmos y lleva discusiones que no solamente son del inmediato o del corto plazo. No podemos permitir eso.

Aquí hay discusiones de largo plazo que tienen que ver con el envejecimiento en la población, de cómo eso va a impactar en la salud, en las pensiones, en la educación, y no podemos únicamente mermar una discusión de lo inmediato. Esa no es la labor de la Asamblea Legislativa, esa es la labor del Ejecutivo.

Así que yo, una vez más, voy a insistir. Todavía estoy esperando la respuesta de la Caja y del Poder Judicial con el tema de los recursos del régimen no contributivo, y todavía estoy esperando el brinco al cielo del presidente de la Caja, porque le trasladaron siete millones de colones y se queda tranquilo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Me permito informarles a las señoras y señores diputados que se indicó ayer que la Comisión de Consultas de Constitucionalidad se instalaría en la Comisión de Internacionales. Eso no es posible por razones de carácter técnico, de manera que la instalación se realizará en la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Repito, la Comisión de Consultas de Constitucionalidad se instalará en la Comisión de Asuntos…, en el salón de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Y una cosa más, me permito recordarles a las y los señores diputados, en relación con el oficio AEP 842 2019, que se distribuyó en sus curules durante el día de hoy, que contra ese informe proceden los recursos de adición o aclaración, y que el plazo para presentar adición o aclaración es de tres días contados a partir del momento en que se notificó, que fue ayer.

Entonces, quiero hacer la advertencia por si alguno tiene esa inquietud en términos de querer aclarar o pedir algún tipo de adición en esa resolución.

Por el Partido Republicano Social Cristiano y hasta por cinco minutos, tiene la palabra el diputado Dolanescu Valenciano. Adelante, don Dragos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

El día de ayer, leí un artículo del señor Álvaro Murillo, en la versión digital de Semanario Universidad sobre el Poder Judicial. Aunque hay muchas cosas de ese artículo que no comparto, no me quiero detener en este, sino más bien quiero aprovechar que el señor Murillo nos recuerda un artículo de febrero de este año donde el exmagistrado Arroyo, el cual me quiero referir en este espacio de control.

Cada vez que el señor Arroyo habla o escribe sobre esta Asamblea Legislativa, no hace otra cosa que faltarles el respeto a los miembros de este Poder de la República. Siempre encuentra la oportunidad de basurearnos a todos los diputados, pero con una tirria especial a los que formamos parte de la Comisión de Nombramientos.

No le gusta la forma en que la Comisión de Nombramientos por primera vez en muchos años construyó una metodología para la selección de los candidatos a magistrados, con instrumentos y matrices bien elaboradas, para evaluar de manera integral a cada uno de los candidatos que se presentaron a esta comisión.

Según el exmagistrado Arroyo, hemos hecho las cosas tan mal que me imagino que tampoco le gustó la decisión que tomamos en la comisión, apenas entramos, de no recibir en nuestros despachos, ni en nuestras reuniones privadas, a los postulantes con el fin de evitar los malos entendidos y favoritismos.

Pero yo sí me acuerdo de verlo en más de una ocasión al exmagistrado Arroyo llegar a las sesiones de la Comisión de Nombramientos acompañado de los diputados del PAC, haciendo lobby quién sabe a quién.

Lógico, es su cercanía con el partido de Gobierno, al punto que lo han nombrado garante de la ética, que por cierto, en esa condición, remitió un informe bien flojito sobre los nombramientos de irregularidades de la Cancillería, situación que al final generó con la renuncia de la señora Campbell.

El señor Arroyo lo he visto callado en temas que a uno desearía verlo opinando, como garante de la ética: la condena por estafa al Partido Acción Ciudadana, las declaraciones del señor Ottón Solís Fallas en una Asamblea de Nacional del PAC en el 2010, todos los nombramientos irregulares y el festín de los amigos del presidente Alvarado en la Cancillería, el conflicto de intereses de la señora fiscal Navas Aparicio en una serie de casos, donde su compañero sentimental es el representante legal.

El señor Arroyo por qué no lo he visto opinando con contundencia de la maraña del cementazo, que cada día se ve más lejos de resolver. Quisiera escuchar su opinión, señor Arroyo, sobre la compra de drones, mientras nuestras escuelas se caen a pedazos, de los memorandos de entendimiento con Cuba en materia de educación.

Son tantas cosas en las que yo, como diputado, quisiera escuchar su opinión en su condición de garante de la ética, pero usted, señor Arroyo, anda desaparecido.

A los diputados de la Comisión de Nombramientos nos pasa criticando cada vez que puede, nada más porque no aceptamos, en su totalidad, las recomendaciones de un grupo externo de profesionales en Derecho que hemos recibido, escuchado respetuosamente en la comisión, pero también tenemos la claridad de que la elección de los magistrados es una responsabilidad constitucional de este poder de la República.

El señor Arroyo estuvo acostumbrado por mucho tiempo a hacer lo que siempre quiso y cuando alguien no se le alineaba, no dudó ni un segundo en deslegitimarlo y en basurearlo.

Vergüenza le debería de dar hablar de que se está estableciendo una red de cuido en el Poder Judicial y que el espectro de la corrupción volverá a tocar nuestras puertas.

Señor Arroyo, ¿cuál corrupción más grande que la que hemos vivido en estos dos gobiernos del PAC, su partido amigo?

Yo sí he visto una red de cuido, señor Arroyo, pero para proteger y desviar la atención del montón de irregularidades que han cometido sus amigos del PAC, yo sí he visto la inacción de la fiscal general en temas donde el PAC está involucrado, pero también la he visto mandando a botar puertas de manera innecesaria a la Curia metropolitana, porque todas las cámaras de televisión estaban encendidas esperándola.

Cuando todos los costarricenses lo que estamos esperando de ella es confianza, credibilidad y probidad, ¿hasta dónde quiere llevar a nuestro país?, ahora aquí lo malo lo ven como correcto y lo bueno resulta ser malo o anticuado.

Aquí seguiré como diputado denunciando aunque a más de uno le incomode bastante, y extrañamente cuando el magistrado Arroyo fue electo por diputado igual que nosotros ahí sí que no se andaba quejando, pero bueno, cosas veredes.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa la fracción del Partido Acción Ciudadana.

Tiene la palabra la diputada doña Nielsen Pérez, hasta por diez minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Compañeros y compañeras, quiero referirme a un tema de muchísima preocupación para los papás para las mamás, pero especialmente para las mujeres y las mujeres jóvenes que se encuentran en nuestras universidades.

Aunque ustedes no lo crean esto nos está pasando en las universidades, violaciones, delitos sexuales, abuso, hostigamiento.

El pasado 27 de mayo un grupo de mujeres estudiantes de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico se unieron e hicieron una declaratoria de emergencia, debido a los niveles de violencia que enfrentan en los diferentes campos de los centros universitarios.

Denuncian no solo la persistencia del acoso sexual, hostigamiento y violación, sino también la negligencia por parte de las autoridades de estas universidades.

Acuden a la declaratorio de interés prioritario que hizo el Gobierno en setiembre del año pasado exigiendo que se aplique esto también para sus casos.

Señalan que las universidades les están exponiendo a recibir lecciones que con profesores que están acusados de hostigamiento, acoso y de violación sexual, que esto es contrario totalmente a la dignidad humana garantizada en la Constitución Política, recibir clases con personas que tienen este nivel de acusación.

Y en su lugar se plantean enfoques errados, hay que tener claro que para las víctimas de acoso sexual no es fácil ir a poner una denuncia contra un profesor, por las relaciones de poder que hay ahí, pero también no es correcto que se les asigne el peso de todo a las víctimas, que si no hay denuncias la universidad no puede hacer nada, que mucho menos descalificar lo que las estudiantes dicen cuando plantean denuncias formales.

Quiero hacer un acto público de apoyo, de solidaridad con estas mujeres estudiantes que se han atrevido a denunciar y que también se han organizado para apoyarse entre ellas y para pedir a las universidades que todos los reglamentos y los protocolos que hay sean revisados para que también se cumplan, se mejore y se cumpla.

El problema no deja de existir solo porque las víctimas no denuncian, ni tampoco el problema se puede negar solo porque no haya denuncias formales.

Es lamentable escuchar argumentos y planteamientos de profesores, decanos de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, hay declaraciones como las recientes de parte del decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica el doctor Chirino y que generó muchísima indignación, además de sus expresiones racistas.

Este decano quien en lugar de atender la situación con entereza lo que hace es especular con vicios de racismo alrededor de la figura de uno de los implicados.

Y dice que por su forma de impartir clases hay toda una leyenda negra alrededor de ella, es decir, pobrecito, déjenlo en paz que ese es su estilo de dar clases.

Y desde su mirada distante, imparcial, dizque imparcial y desde su ejercicio de poder descalifica como rumores lo que las mujeres están diciendo.

Es decir, esos rumores lo que hacen es confirmar que hay toda una cultura de acoso y de violación en este espacio para con las mujeres.

Otras reacciones, la del director de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, el doctor Gustavo Soto, dice que se atrevan a denunciar, dice que es esa manera de llamar la atención que se atrevan a denunciar, y qué están haciendo ellos como autoridades, todo el peso de la responsabilidad está recayendo sobre las mujeres si no denuncian.

Qué está haciendo la universidad para que esta situaciones se vean, cuál es el contexto, pero además las interpelan con que se atrevan, en lugar de reconocer que

esto no es un tema de atrevimiento es un tema que hay que motivar y generar condiciones para que ella se anime realmente a denunciar esa violación de derechos.

Imagínense ustedes lo que es estar estudiando y queriendo ser realmente una buena estudiante y tener profesores que te andan acercándose, rozándote, tocándote el cabello, mandándote fotografías, haciéndote proposiciones por Facebook, esto no es tolerable para ningún estudiante hombre o mujer, pero aquí es claro que es un grupo de mujer las que hacen esta unión y esta declaratoria porque son ellas las que están viviendo esta situación.

Sí quiero llamar la atención porque aquí lo que uno ve es negligencia, es seguir diciendo que los temas que las mujeres venimos planteando son de poca importancia, que eso no tiene el peso que tienen otro tipo de denuncias.

Cuál es el enfoque correcto que debería de estar aplicando la universidad, es un enfoque de derechos humanos que nos lleva a hacer las preguntas correctas.

¿Qué es lo que no hace la universidad para que las víctimas no denuncien? ¿Y qué tiene que hacer la universidad, entonces, porque no está haciendo muchas cosas? ¿Qué tiene que hacer para que las víctimas denuncien?

En primer lugar, facilitar los mecanismos para que se denuncie, la asertividad, la confidencialidad, las condiciones adecuadas y creer en las víctimas.

¿Las universidades les ofrecen asesoría a las personas, dan cursos de inducción a todas las y los estudiantes y al profesorado? ¿Hacen campañas informativas o de los derechos que tienen las y los estudiantes? ¿Realizan inducciones profundas a los profesores? ¿Es este un componente importante en la evaluación?

¿Hay vigilancia permanente en las aulas? ¿Hay mecanismos de vigilancia que prevengan y atiendan oportunamente estas situaciones? ¿Están las…, no solo el cuerpo docente, sino el personal administrativo, el personal de seguridad, vigilando de que las y los estudiantes tengan condiciones adecuadas para desarrollarse?

¿Tienen recursos asignados para prevenir el hostigamiento sexual en el campus universitario? ¿Le ofrecen toda la asesoría legal que se requiera?

Esto lo que debe demostrar es que las autoridades universitarias no le han puesto importancia a las denuncias que sistemáticamente se han venido haciendo y que precisamente son las estudiantes las que ahora, juntas, están reclamando una actuación realmente contundente para la defensa de sus derechos humanos.

Ellas son las que deben de desplegar acciones dirigidas a realizar y garantizar el derecho que tienen todas las estudiantes; es decir, son las universidades, porque

las estudiantes tienen derecho a un ambiente libre de cualquier forma de violencia sexual y hostigamiento en la docencia.

Tienen el deber de demostrar que están haciendo, de manera intensiva y progresiva, todo lo que pueda hacer para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual. Esa es su obligación, y así se lo exigimos.

Y desde acá vamos a estar muy pendientes, dándoles todo nuestro acompañamiento a las estudiantes que están denunciando y aquellas que aún no han denunciado y a dar seguimiento para que todas estas políticas internas de la universidad, para la prevención y la atención, se conviertan no solo en una realidad, sino que den cuentas la comunidad estudiantil sobre su aplicación.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por parte del Partido Frente Amplio, tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Nosotros seguimos escarbando los chorizos vinculados con la amnistía tributaria del plan fiscal, y los chorizos de este Gobierno que muestran una pésima gestión de la hacienda pública. Y como parte de esa investigación, nos hemos puesto a escarbar lo que pasó con el edificio de Bancrédito.

El Banco de Costa Rica, que se fusionó con Bancrédito, con una ley que aprobamos aquí, decidió no usar ese edificio —me refiero al emblemático edificio de Bancrédito aquí en el puro centro de San José— y vender el edificio, porque un informe de la Gerencia de Obras Civiles determinó que se necesitaría mucha plata, según esta Gerencia diez millones de dólares, para rehabilitarlo, y ochocientos setenta y cuatro mil dólares anuales para el mantenimiento, porque el edificio tiene fallas estructurales.

Entonces decidieron subastarlo. En el Sicop sacaron la subasta. Aunque el avalúo del edificio es mucho más alto, cuatro mil setecientos treinta y seis millones, lo subastaron por un precio mucho menor: tres mil seiscientos millones; por debajo del avalúo millón ciento veinte mil colones. Malbarataron el edificio de Bancrédito.

Lo interesante es que el BCR dice que lo que recibió por ese edificio lo destinó a pagar deudas con el Ministerio de Hacienda.

¿Quién se dejó el edificio?, el Grupo GRCA S.A., representado por el señor José Ignacio Gómez Saavedra, hijo de la presidenta de la empresa, que es la señora Ana Cecilia Saavedra Raventós, que a su vez es hija de la señora María Teresa Raventós, quien es hermana de Nury Raventós López, madre de Nuria Marín Raventós. Es decir; que la propietaria de la empresa que compró el edificio de Bancrédito es prima hermana de la señora Marín Raventós.

Okey. ¿Qué pasó aquí?, que el Ministerio de Hacienda podía haber recibido el edificio de Bancrédito como dación en pago, porque resulta que el Banco de Costa Rica tenía una deuda de catorce mil millones de colones. El mismo Banco de Costa Rica, que se dejó el edificio, tenía una deuda por catorce mil millones de colones con el Ministerio de Hacienda.

Podía, utilizando la figura de la dación en pago que está reglamentada en la ley, en el Código de Procedimientos Tributarios, artículo 200, y en el reglamento que hay para recibir inmuebles en dación en pago, el Ministerio de Hacienda podía recibir el edificio como parte de la deuda millonaria que le perdonó al Banco de Costa Rica con la amnistía tributaria; o sea, no solo malbarataron, sino que regalaron, entregaron el edificio, porque, según ellos, el avalúo dijo que requería muchos arreglos.

Pero parece que el Grupo Relacionado GRCA S.A. no consideró lo mismo puesto que pagó, para dejarse el edificio, y no le importaron esas graves fallas estructurales, ni esa inversión millonaria que dicen que hay que hacer.

Pero ahí no queda la historia, ahora este mismo grupo, porque la empresa que le está ofreciendo el edificio al MEP, es de este mismo grupo económico, le está ofreciendo al MEP el edificio Bancrédito para que ponga ahí sus oficinas. Es una de las ofertas presentadas al MEP para poner ahí las oficinas.

Y, entonces, vamos a ver si ahora el MEP le adjudica este mismo, a este mismo grupo el alquiler multimillonario del edificio Bancrédito que el mismo Gobierno no se quiso dejar, no lo quiso recibir, vamos a ver si ahora sí se lo alquilan con fallas estructurales o es que son, o es que son muy malos negociantes y compraron un edificio con fallas estructurales que no van a poder alquilar o es que es un chorizazo más de vergüenza de este Gobierno.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Concluye así el período de control político.

Hay algunos oficios que debo de leerles. El primero dice así:

Leída en sesión N° 17 del 29/5/19

Jefatura de Fracción
Partido Liberación Nacional

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

29MAY'19 10:01:13sAM

29 de Mayo del 2019
JF-PLN-0029-2019

Señor
Dip. Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente
Asamblea Legislativa
Su Despacho

PLENARIO

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Agradezco realizar una Permuta de acuerdo al Artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; a la Diputada Silvia Hernández Sánchez, por la Diputada Paola Valladares Rosado, en la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos.

Lo anterior, con el fin de que se dicte el acuerdo correspondiente.

Cordialmente,

Dip. Silvia Hernández Sánchez
Jefa de Fracción
Partido Liberación Nacional

Dip. Paola Valladares Rosado
Partido Liberación Nacional

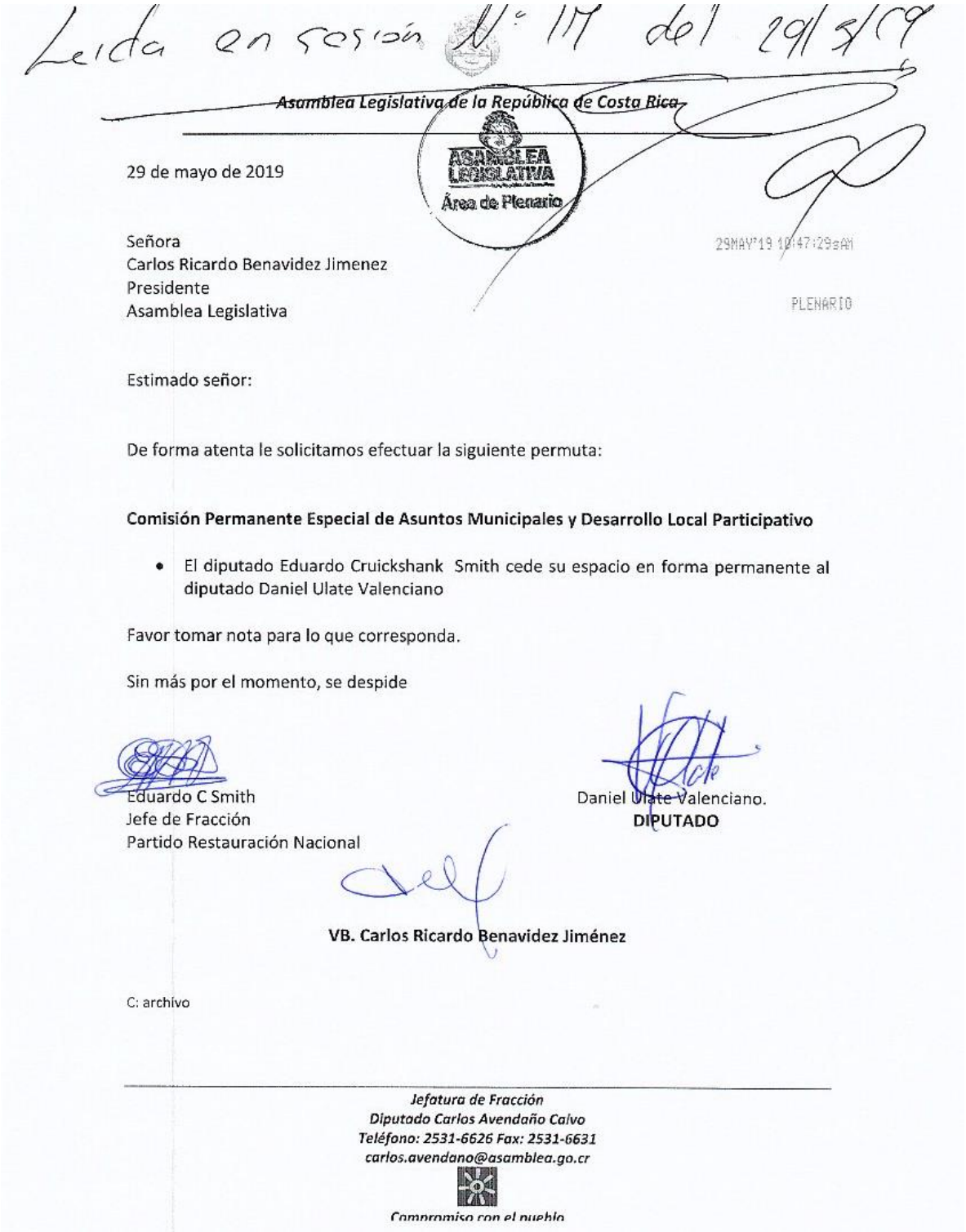
C: archivo

Tels.: 2243-6501 - 2243-6504 *Fax: 2243-2321*

Y cuenta con el visto bueno de esta Presidencia.

Por lo tanto, pasa a formar parte de la Comisión de Derechos Humanos la diputada Paola Valladares Rosado.

Igualmente hay otra que dice:



Leida en sesión N° 17 del 29/5/19

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

29 de mayo de 2019

29MAY'19 10:47:29aAM

PLENARIO

Señora
Carlos Ricardo Benavidez Jimenez
Presidente
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

De forma atenta le solicitamos efectuar la siguiente permuta:

Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo

- El diputado Eduardo Cruickshank Smith cede su espacio en forma permanente al diputado Daniel Ulate Valenciano

Favor tomar nota para lo que corresponda.

Sin más por el momento, se despide

Eduardo C Smith
Jefe de Fracción
Partido Restauración Nacional

Daniel Ulate Valenciano.
DIPUTADO

VB. Carlos Ricardo Benavidez Jiménez

C: archivo

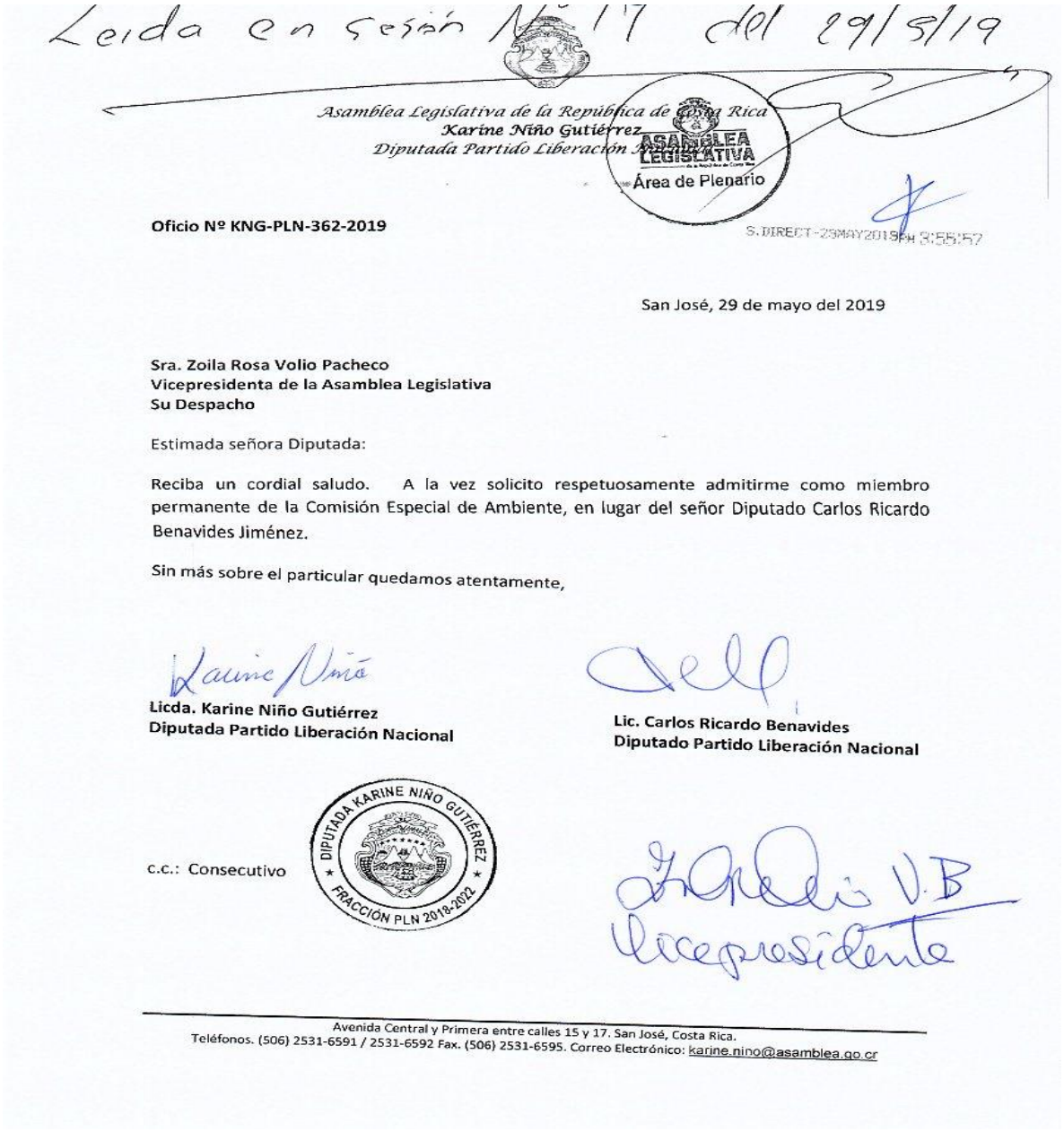
Jefatura de Fracción
Diputado Carlos Avendaño Calvo
Teléfono: 2531-6626 Fax: 2531-6631
carlos.avendano@asamblea.go.cr

Compromiso con el pueblo

Tiene el visto bueno de esta Presidencia.

Por lo que el diputado Ulate Valenciano pasa a ser parte de la Comisión de Asuntos Municipales.

Y uno más que dice:



Leida en sesión Nº 17 del 29/5/19

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Karine Niño Gutiérrez
Diputada Partido Liberación Nacional

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

S. DIRECT - 29MAY2019PM 8:55:57

Oficio Nº KNG-PLN-362-2019

San José, 29 de mayo del 2019

Sra. Zoila Rosa Volio Pacheco
Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa
Su Despacho

Estimada señora Diputada:

Reciba un cordial saludo. A la vez solicito respetuosamente admitirme como miembro permanente de la Comisión Especial de Ambiente, en lugar del señor Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez.

Sin más sobre el particular quedamos atentamente,

Licda. Karine Niño Gutiérrez
Diputada Partido Liberación Nacional

Lic. Carlos Ricardo Benavides
Diputado Partido Liberación Nacional

DIPUTADA KARINE NIÑO GUTIÉRREZ
FRACCIÓN PLN 2018-2022

c.c.: Consecutivo

V.B
Vicepresidente

Avenida Central y Primera entre calles 15 y 17. San José, Costa Rica.
Teléfonos. (506) 2531-6591 / 2531-6592 Fax. (506) 2531-6595. Correo Electrónico: karine.nino@asamblea.go.cr

Y tiene el visto bueno de la señora vicepresidenta Volio Pacheco.

Por lo tanto, la diputada Niño Gutiérrez pasa a formar parte de la Comisión de Medio Ambiente.

Quiero recordarles que hoy estaremos instalando varias comisiones especiales, cinco minutos después de que finalicen las sesiones de las plenas.

Y nada más voy a recordar cuáles son las comisiones que vamos a instalar hoy y en qué lugar: Comisión de Nombramientos en el salón de Agropecuarios; Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior en la sala de Jurídicos; Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia en la sala de Económicos; Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo en la sala de Gobierno y Administración; Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público en el salón de Hacendarios; la Comisión de Ambiente en la sala de Agropecuarios.

Y mañana a partir de las trece horas vamos a instalar el resto de la siguiente forma y en el siguiente orden: Comisión de Seguridad y Narcotráfico en la sala de Jurídicos; Comisión de Ciencia y Tecnología y Educación en la sala de Económicos; Consultas de Constitucionalidad en la Comisión de Asuntos Hacendarios; Comisión de Derechos Humanos en la sala de Agropecuarios; Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor en la sala de Gobierno y Administración; Comisión de la Mujer en la sala de Sociales y la Comisión de Turismo en la sala de Asuntos Hacendarios.

Ha llegado, ha llegado a esta mesa una moción de orden que le voy a solicitar a la señora diputada secretaria se sirva leer.

Diputada Solís Quirós, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Diputado presidente, muchas gracias.

No vemos en la lista de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico al diputado Abarca, como lo habíamos solicitado, por el principio de proporcionalidad nos corresponde el espacio y no le vemos en la Comisión.

Entonces, quisiera una resolución al respecto.

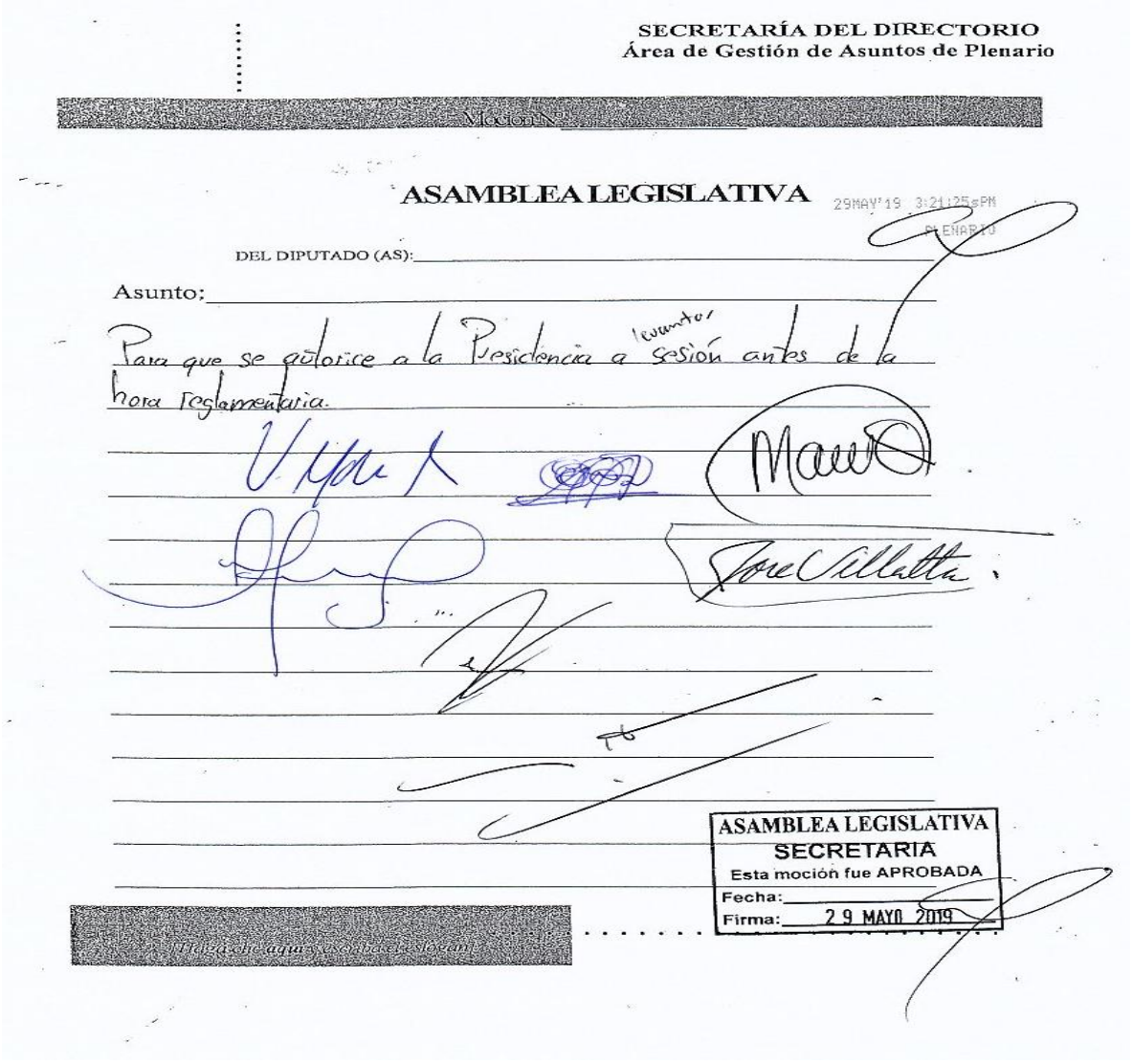
Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, señora diputada.

Tiene usted razón, no forma parte el diputado Abarca de esa comisión.

Diputada secretaria, por favor, proceder a leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción N.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

29MAY'19 3:21:25ePM
PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se autorice a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 29 MAYO 2019

Hora de ingreso (No hacer el cierre)

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Les ruego a las y los ujieres tener la bondad de verificar la presencia de diputados o diputadas en las cercanías del salón.

Favor cerrar las puertas.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción recientemente leída manifestarán su voluntad a partir de este momento.

Diputados Masís y Muñoz.

Cuarenta y cinco congresistas presentes, cuarenta y cinco a favor. Se aprueba la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-may-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 29 de mayo de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-may-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

Página 2

Por el orden tiene nuevamente la palabra la diputada Solís Quirós, doña María Inés, hasta por dos minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, presidente.

Bueno, primero quisiera saber cuál fue el criterio que utilizó para quitarle a la fracción Unidad el principio de representatividad que tenía para estar en esa comisión; primero.

Y segundo, no sé, lo que me está diciendo es entonces que para solucionar eso tengo que ir a la Sala. ¿Es así?

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Señora diputada, yo no he afirmado nada de eso. Solamente reiteré lo que usted puso en conocimiento en esta…, en este salón.

El diputado Abarca no forma parte de la Comisión de Asuntos de Seguridad y Narcotráfico, eso fue lo único que dije. Usted puede inferir lo que guste, pero no fue lo que yo mencioné.

Usted también puede, por el orden, hablar de eso, pero yo le voy a recordar que eso no es un tema de orden de este Plenario y, bueno, es un asunto que usted puede plantear ante la Presidencia de la forma en que usted guste, puede hacerlo de una manera formal, pero no es un tema de orden, nada más quisiera recordarle eso.

Sin más asuntos que tratar, y de conformidad a la moción aprobada, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos, no sin antes recordándoles que hay Plena Dos, y que después de esa, cinco minutos después, comenzaremos a instalar las comisiones, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

DEL DIPUTADO VICTOR MORALES MORA:

LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. EXPEDIENTE N° 21.336.

DEL DIPUTADO CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ:

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO DOS LOTES DE SU PROPIEDAD, SE AFECTEN A UN NUEVO USO PÚBLICO, SE REÚNAN LAS FINCAS Y SE AUTORICE SU DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. EXPEDIENTE N° 20.611.

REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 96, DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, LEY N° 7135 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.824.

DEL DIPUTADO RODOLFO PEÑA FLORES:

REFORMA DEL TRANSITORIO II DE LA LEY N° 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017. EXPEDIENTE N° 20.749.

Anexo 2: INTERVENCIÓN DIPUTADA ALVARADO ARIAS:

Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, público que nos acompaña por los diferentes medios:

En virtud de las falsas acusaciones que realizó el Sr. Fabio Garita, a través de su página Calles Guanacaste, en mi contra; quiero reiterar una vez más, los motivos por los que voté en contra el Expediente N°21.205 “ANULACIÓN DEL ACTO DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO DEL PUENTE REAL DE LIBERIA EN EL CANTÓN DE LIBERIA, PROVINCIA DE GUANACASTE”

Este expediente fue dictaminado negativamente por mayoría en la Comisión de Guanacaste.

Respecto a la posibilidad de desafectación, de conformidad con la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, la afectación de una propiedad como patrimonio histórico, puede hacerse vía Decreto Ejecutivo (artículo 5, según

la Sala Constitucional, la desafectación se hace vía ley, **previo criterio técnico**, en el que se constate que se perdió el valor cultural que justificó la afectación y siempre, respetando los derechos de los habitantes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y a la cultura.

Dicho criterio técnico NO existe en la iniciativa de ley propuesta.

El Informe que emitió el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa indica que:(LEO LITERALMENTE)

"(…)Tal y como lo hemos señalado, ***la Asamblea Legislativa no tiene la competencia para anular un acto administrativo****, su atribución está circunscrita a desafectar el bien del uso público que tiene, siempre y cuando lo haga con base al criterio técnico que para tales emita el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, en el cual se constate que se perdió el valor cultural que justificó la afectación, siempre respetando los derechos de los habitantes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y a la cultura.*

Pese a lo anterior, esta asesoría reitera que debe prevalecer ante todo el principio de razonabilidad, en el sentido de que la desafectación del puente no debe circunscribirse únicamente a criterios meramente arquitectónicos e históricos, sino que deben valorarse principios constitucionales superiores como lo son la seguridad y la vida de las personas.

En otro orden y no menos importante, ***tal y como está planteada la iniciativa no es viable jurídicamente presentar un texto sustitutivo donde el objeto es la desafectación del bien, porque ello supondría una violación al principio de conexidad.*** *Es claro que la matriz y objeto específico de la iniciativa es la anulación del acto de Declaratoria de Patrimonio Cultural e Histórico del Puente Real de Liberia, en el Cantón de Liberia, Provincia de Guanacaste, que como ha quedado dicho* ***NO ES UNA POTESTAD LEGISLATIVA.***

Como legisladora de este país, **NO PODÍA APROBAR** un Proyecto de ley que ni siquiera el informe de servicios técnicos aprobó, puesto que el texto propuesto por el proponente **NO TENIA CONEXIDAD** con la iniciativa de Ley.

Además, de conformidad con los artículos artículo 158 y 159 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 6227, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, se regula lo referente a la nulidad de los actos administrativos.

La nulidad de los actos administrativos **solo puede ser declarada por el superior jerárquico,** propio o impropio del órgano que lo dictó, o en su caso, en la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Eventualmente, si con el Decreto Ejecutivo que dio origen a la Declaratoria se da una eventual violación a un derecho fundamental o un roce con el Derecho de la Constitución, la Sala Constitucional, podría anularlo, si un sujeto o sujetos legitimados, interponen la acción de inconstitucionalidad respectiva.

Por lo que, la Asamblea Legislativa **NO TIENE POTESTADES** para anular un acto administrativo, lo máximo que podemos hacer en el caso que compete, es aprobar la desafectación de Patrimonio Histórico-Arquitectónico, con fundamento en un criterio técnico, que cómo mencioné anteriormente **NO EXISTE** dicho criterio técnico.

Además, en la audiencia donde recibimos en la Comisión de Guanacaste al **Sr. Arquitecto Diego Meléndez, Director del Centro de Investigación de Conservación del Patrimonio Cultural y el Sr. Olman Vargas, Director del Colegio de Federados de Ingenieros y Arquitecto**s, Quienes nos brindaron un resumen actualizado sobre el estado del puente, manifiestan que la intervención que se realizó en los años 2012-2013 fue de aproximadamente 96 millones de colones de presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud.

Nos indicaron que realizaron una visita reciente, hace aproximadamente un mes, y el informe de la Comisión Nacional de Emergencias, dice claramente que: "…el puente presenta problemas mínimos por falta de mantenimiento: suciedad general

de la estructura, falta de pintura en barandas y algunos elementos de acero, vigas y tensores de acero con corrosión y sin pintura, madera transversal de la superficie de rodamiento con daños causados por la humedad más algunas piezas quebradas o desprendidas y remiendos…”, únicamente. En ningún momento, se habla de ningún riesgo para la vida humana.

También, indicaron que realizaron “un análisis de las pruebas que se hicieron de laboratorio y de resistencia del puente y el puente perfectamente puede aguantar vehículos livianos.

Indicaron que fue una decisión municipal la de no permitir el paso de vehículos. Hay unos marcos que impiden que pasen camiones; pero, por ejemplo, en caso de una emergencia, una ambulancia puede perfectamente pasar el puente sin ningún riesgo”.

Se concluye entonces que los valores culturales nunca se pierden. O sea, de ese puente no podemos decir que los valores con los que se declaró hace algunos años se han perdido, siguen siendo tan válidos como el primer día.

La declaratoria, por tanto, sigue siendo válida. La intervención del 2012-2013 fue exitosa y no hay ningún riesgo para la vida humana.

Es muy importante y necesario darle el debido mantenimiento, lo cual, según el artículo 9 de obligaciones y derechos, inciso c) de la Ley 7555 es responsabilidad de del Centro de Patrimonio.

La recomendación que nos brindó este ente rector del tema es que se rechace el proyecto de ley 21.205, mantener la declaratoria número 36819-6 del 2011, para salvaguardar el patrimonio construido en la Calle Real de Liberia, así como la tradición del tope de toros que es patrimonio material con declaratoria, que sale del puente y escoger la construcción de un bulevar sobre la Calle Real para disminuir aún más el riesgo de deterioro y desplome de las edificaciones tan frágiles que ahí se encuentran, como lo son las casas de adobe y bahareque.

Quiero expresarles a los ciudadanos de Liberia que jamás van a quedar aislados, ya que existen posibilidades puntos diferentes para gestionar un nuevo puente. Pero NO es verdad que la parte Sur de Liberia quedaría aislada, ya que además cuentan con tres vías alternativas de salida.

Quiero reiterar que como legisladora de este país, **NO PODÍA APROBAR** un Proyecto de ley que ni siquiera el informe de servicios técnicos aprobó por las razones expuestas.